



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara De Diputados De La Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Incorpórese como Art. 186 Bis del Código Penal el siguiente:

"Será reprimido con prisión de tres (3) a diez (10) años el que en infracción a las normas nacionales, provinciales y/o municipales o excediéndose en la habilitación que le hubiere sido conferida por los organismos administrativos competentes, realizare desmontes y/o actividades de tala, totales o parciales, sobre Bosques Nativos.

Si se acreditare que dichas actividades tuvieron ánimo de lucro se aplicará, conjuntamente a la pena de prisión, una multa de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) a PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000).

Quedan excluidos de las penas mencionada en el primer párrafo de este artículo los Agricultores Familiares y miembros de Comunidades Indígenas que realicen actividades para su subsistencia sin afectar la conservación, manejo sostenible y el desarrollo sustentable de los Bosques Nativos."

ARTÍCULO 2°: La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En primer lugar, cabe señalar que la crisis ambiental y el cambio climático, dejaron de ser temas superfluos o que puedan verse desde afuera en las agendas de cualquier persona de buena voluntad. Los resultados son visibles, y la "Tierra Clama" por la acción rápida y sostenida de la humanidad.

Las actividades humanas generan impactos ambientales, pero en diferentes magnitudes. Así encontramos actividades diversas, con procesos y tecnologías distintas, en ambientes que recorren todo el planeta, con impactos ambientales también muy diferentes. Inclusive también podemos encontrar mismas actividades que, en función de procesos y tecnologías de bajo impacto ambiental compiten con otras de gran impacto.

El tema es objeto de tratamiento a escala global. La última Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, conocida como COP27 se realizó del 6 al 20 de noviembre de este año en SHARM EL-SHEIKH, Egipto.

En este caso, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las ciudades y la sociedad civil, incluidos jóvenes y niños mostraron cómo están afrontando el cambio climático, y compartieron cómo afecta a sus vidas. Esta fue la primera conferencia que tuvo un día dedicado a la agricultura, que contribuye a un tercio de las emisiones de efecto invernadero, y debe ser una parte crucial de la solución. Los más jóvenes hicieron oír su voz a través del primer pabellón para infancia y juventud, así como del primer Foro del Clima dirigido por jóvenes.

En dicha oportunidad, se reconoció que el límite de reducción de 1,5°C en la temperatura global requiere de una rápida, profunda y sostenible reducción global de los gases de efecto invernadero en un 43% para 2030 respecto del nivel de emisiones del año 2019.

Para ello es necesario acelerar la adopción de medidas en este decenio crítico, sobre la base de equidad y el mejor conocimiento científico disponible, reflejando comunes pero diferenciadas responsabilidades y capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales y en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza



Los bosques son aliados clave en la lucha contra el cambio climático y la desertificación por su capacidad como sumideros de CO₂. La deforestación más dañina para el medio ambiente global se localiza en las zonas tropicales y subtropicales del globo terráqueo. Enormes territorios como la Amazonia, la región del Congo en África central o las selvas de Borneo son las áreas más devastadas en la actualidad.

En distintas organizaciones internacionales calculan que, desde 2004 a 2017, se han perdido 43 millones de hectáreas. La deforestación de la Amazonia y su bosque tropical (pulmón planetario compartido por ocho países: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela), es particularmente grave por su persistencia, su extensión y el número de personas perjudicadas directamente.

Su condición de sumideros de CO₂ es especialmente relevante, ya que se trata del principal gas responsable del calentamiento global. Los árboles lo absorben y lo fijan en su madera, además son básicos para los ciclos del agua, el carbono y el nitrógeno.

El Gran Chaco, un bosque nativo que se extiende por más de un millón de kilómetros cuadrados entre Argentina (62% de los territorios), Paraguay (25%), Bolivia (11%) y Brasil (1%), está sometido desde los años 1990 al avance de la frontera agrícola.

Las medidas impulsadas localmente por los gobiernos provinciales para proteger todo este bioma resultan insuficientes, por lo cual aparece como conveniente y necesario avanzar en la configuración de un tipo penal específico que sancione estas conductas

Por los motivos expuestos, solicito a mis compañeros y compañeras acompañen con su firma el presente proyecto.